

GERMAN CARRION A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Escritura Pública de 17 de octubre de 1.978, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL COMPAÑIA LIMITADA" ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE el señor Alfredo Seidl, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución número 637, de 2 de octubre de 1.978, autoriza al señor Alfredo Seidl Sclwars de nacionalidad austriaca, para que pueda invertir en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-1284, de 10 de noviembre de 1.978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 17 de octubre de 1.978 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 17 de octubre de 1.978, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/.49.000,00), con el cual el capital social de la compañía asciende a la

suma de CIEN MIL SUCRES 98/.100.000,00), dividido en cien (100) participaciones de un mil sucres (S/.1.000,00) de valor cada una.

**ARTICULO SEGUNDO.**- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 17 de octubre de 1.978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

**ARTICULO TERCERO.**- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 17 de octubre de 1.978, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.**- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL COMPAÑIA LIMITADA", de 8 de diciembre de 1.969, que mediante Escritura Pública de 17 de octubre de 1.978, otorgada ante esa misma Notaría, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO QUINTO.**- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 17 de octubre de 1.978, celebrada ante el Notario Segundo de esta ciudad, la compañía "REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL COMPAÑIA LIMITADA", ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que se aprueban mediante la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO SEXTO.**- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 17 de octubre de 1.978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha

Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelve al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 NOV. 1978

  
Germán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 21 NOV. 1978  
CERTIFICO.-

  
Emile Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL.

  
RL.  
CCH.  
17-XI-78.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 52 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quinto y en el sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de Enero de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.- 

